

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar Cundinamarca, ocho de octubre de dos mil veinte

De nuevo se requiere secuestre Luis Fernando Fernández Arias para que presente informe acerca de la existencia o no inventario de bienes, libros de contabilidad y demás registros contables, del establecimiento secuestrado, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, término en el que deberá igualmente allegar la relación de ingresos y egresos de Maquinex IP Ltda., correspondiente al último período dejado de reportar.

De no materializarse este requerimiento en el término indicado se procederá al relevo ya la compulsión de copias ante la autoridad disciplinaria respectiva. Librese por secretaria el oficio con destino al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ